

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipa-
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas
al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al
semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-
ción de fondos de la Diputación, siendo
el pago adelantado. Número atrasado 50
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunica-
ción oficial que no venga registrada por
conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se inser-
tarán previo ingreso de su importe en la
Caja provincial. En las subastas celebra-
das por entidades oficiales de cualquier
clase, al otorgar los contratos de adjudi-
cación, se exigirá el recibo que acredite el
pago de los anuncios según Reales órde-
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 68.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que
me están conferidas, he acordado conceder al Al-
calde de Iruecha, la correspondiente autorización
para que con su intervención se proceda a la co-
locación de cebos envenenados en dicho término,
a fin de exterminar los animales dañinos que me-
rodean por el mismo, siempre que se anuncie con
la debida antelación en los sitios de costumbre
los días y lugares en que se realizan, se de cum-
plimiento a cuanto disponen las disposiciones vi-
gentes en relación con la materia y con lo que
se determina en los artículos 41 y 42 de la vi-
gente ley de Caza.

Lo que se hace público en este periódico ofi-
cial para general conocimiento.

Soria 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

300

CIRCULAR NÚM. 69.

Secretarías de Ayuntamiento

Existiendo vacantes las Secretarías de los
Ayuntamientos que figuran en la siguiente rela-
ción, se anuncian en este periódico oficial para
su provisión interina, con el sueldo anual que
también se indica, a fin de que puedan ser solici-
tadas en el plazo de diez días a contar del si-
guiente a la fecha de su publicación, presentan-
do las instancias debidamente reintegradas en
las respectivas Alcaldías los aspirantes a ellas,
que necesariamente habrán de pertenecer al
cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, acompa-
ñando los documentos que lo acrediten, de con-

formidad con lo que dispone la orden del Gobier-
no general de fecha 19 de Junio último; pasado
este plazo se proveerán.

Soria 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO,

43

Provincia de Soria

La Cuenca-La Mallona, 2.000 pesetas.

Carabantes, 2.000 pesetas.

Provincia de Guadalajara

Almadrones, 2.000 pesetas.

Iniéstola, 2.000 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 70.

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente
reglamento de Epizootias, se declara oficialmen-
te extinguida la epizootia de viruela ovina, en
los términos municipales de Rillo de Gallo, Po-
zancos, Rueda de la Sierra, Riosalido, Torrecua-
drada y Terraza, de Guadalajara, que fué decla-
radas oficialmente con fechas 30 de Septiembre,
8 de Octubre, 15 y 27 de Noviembre respectiva-
mente.

Lo que se hace público para general conoci-
miento.

Soria 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

301

CIRCULAR NÚM. 71.

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente
reglamento de Epizootias, se declara oficialmen-
te extinguida la epizootia de mal rojo en los tér-
minos municipales de Medranda y San Andrés

del Congosto, de Guadalajara, que fueron declaradas oficialmente con fechas 6 y 13 de Diciembre último, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.

302

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: El heroico sacrificio de la juventud por la rendición de España en nuestra Cruzada Nacional, constituye el más alto y generoso ejemplo que debe exaltarse y perpetuarse para estímulo de las generaciones futuras. El 9 de Febrero de 1934, caía gloriosamente bajo las balas de la anti-España el estudiante Matías Montero, al propagar, repartiendo el semanario F. E., gérmenes de las ideas salvadoras de nuestro Movimiento Nacional. Las ideas que se escriben con sangre heroica y juvenil son eternamente fecundas. Por ello, para perpetuación de este ejemplo entre las jóvenes generaciones que en el estudio asiduo y apasionado, o entre lucha civil y sangrienta labran los sillares de una España Imperial, como suprema síntesis de todos los innúmeros sacrificios de la juventud española, impulsora generosa y heroica de nuestro Movimiento, y en recuerdo perpetuo de todos los Estudiantes Caídos desde aquellos que sellaron con su sangre el 10 de Agosto precursor a los que dejaron sus letras por las armas, cayeron en el frente, el Ministro de Educación Nacional ha resuelto:

Declarar festivo el día nueve de Febrero en todos los centros docedentes del Estado Español.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 5 de Febrero de 1938.—PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.—Sr. Subsecretario de este Departamento.

(B. O. del E. del día 6.)

JEFATURA DE MOVILIZACIÓN, INSTRUCCIÓN
Y RECUPERACIÓN

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de Zapadores, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a El curso tendrá lugar en San Sebastián, bajo la dirección del Teniente Coronel Primer Jefe del Batallón de Zapadores-Minadores núm. 6 y dará comienzo el día 20 del actual.

2.^a Su duración será de veinte días lectivos.

3.^a Asistirán a dichos cursos todos los cabos y soldados que propongan sus Jefes naturales, como consecuencia de los que, a su vez, les propongan los Capitanes de Compañía, con la limitación de que el máximo de ellos no podrá exceder de siete por cada una de dichas Unidades, haciendo la propuesta por orden de merecimientos, a fin de que si el número de propuestos excede de los quinientos que se convocan, pueda hacerse la selección por los que figuren en cabeza.

4.^a Sólo podrán tomar parte en el curso los aspirantes pertenecientes a los reemplazos de 1929 a 1935, ambos inclusive.

5.^a Además de la edad señalada en la base anterior, han de tener en cuenta los Jefes de las Unidades que formulen la propuesta a que se refiere la base tercera que los alumnos propuestos han de contar por lo menos con dos meses de servicio en los frentes de primera línea y reunir condiciones de vocación, valor y aptitud para el mando y también, como mínimo, la preparación cultural exigida a los del grupo A en la convocatoria del curso para Sargentos provisionales de Infantería, que fué anunciada por orden del 28 de Agosto de 1937 en el *Boletín oficial* del Estado número 318, que son los siguientes:

a) Conocimientos gramaticales, especialmente a los que a ortografía y análisis se refiere.

b) Conocimientos de aritmética que comprenda hasta el sistema métrico decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencia, círculo, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

6.^a De acuerdo con la base tercera se seleccionarán 500 alumnos entre todos los aspirantes por el Director del curso.

7.^a Los aspirantes propuestos para este curso deberán encontrarse en la Escuela antes del día 15 del actual, para dar por terminada la selección de los mismos en este día, e irán provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta fin de mes.

Burgos 1 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

(B. O. del E. del día 5.)

COMISION GESTORA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Intervención.—Mes de Enero de 1938

Distribución de fondos por capítulos para satisfa-

cer las obligaciones de dicho mes, que propone el Interventor accidental que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1.º	Obligaciones generales.....	9.969 75
2.º	Representación provincial.....	1.416 66
5.º	Gastos de recaudación.....	2.287 90
6.º	Personal y material.....	13.069 58
7.º	Salubridad e higiene.....	250
8.º	Beneficencia.....	69.303 91
9.º	Asistencia social.....	1.312 50
10.º	Instrucción pública.....	1.291 66
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	29.102 33
13.º	Montes y pesca.....	416 66
14.º	Agricultura y ganadería.....	2.291 66
15.º	Operaciones de crédito provincial.....	9.791 66
17.º	Devoluciones.....	62 50
18.º	Imprevistos.....	704 19
	Total.....	141.270 96

Soria 19 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Interventor accidental, Dióscoro Estévez.—Comisión gestora provincial.—Sesión del día 26 de Enero de 1938.—Acordóse aprobar la presente distribución de fondos en la forma propuesta y que se inserte un ejemplar en el *Boletín oficial*.—El Presidente, Ayala.—El Secretario, José Cacho.—Es copia.—El Presidente, Rafael García de Diego. 310

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

D. Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se instruye a Gregoria Moreno Esteban, hija de la interfecta Basilia Esteban Sotillos, de los derechos y acciones que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye en este Juzgado, por muerte de aquella, ocurrida el día 24 de Enero último, en que apareció ahogada a la orilla del río Pedro, en término de Ligos.

Dado en Burgo de Osma a 2 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco Palanco.—D. S. O., Juan Romero. 298

D. Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, sustraídos de la estación del ferrocarril de Osma-La Rasa, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, sobre las diecisiete horas del día 23 de

Enero último, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 5 del corriente año, que se instruye sobre hurto.

Efectos hurtados

Una caja de madera de 55 centímetros de larga por 30 de ancha y 20 de alta, con cantonera de chapa y dos asas metálicas, conteniendo una lámpara de soldar, plomo y otras herramientas.

Dado en Burgo de Osma a 2 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco Palanco.—D. S. O., Juan Romero. 297

Don Francisco Palanco Romero, Juez de 1.ª instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, a los Jueces municipales del partido, que habiendo de entregarse al adjudicatario del concurso, el papel procedente de los expurgos practicados en sus respectivos Juzgados, han de remitirlo con toda urgencia a este Juzgado de 1.ª instancia por tránsitos de justicia.

Dado en Burgo de Osma a 4 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco Palanco.—D. S. O., Juan Romero. 307

Ayuntamientos

TARDELCUENDE

315

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento que presido, se saca a pública subasta la ejecución de las obras para la construcción de un edificio destinado a Escuela nacional de párvulos de esta localidad, por el precio de contrata que asciende a 30.000 pesetas, tipo éste que servirá de base para la licitación de esta subasta.

La subasta referida se celebrará en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de la Corporación y del Secretario de la misma que dará fe del acto, y tendrá lugar a las once en punto de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el mismo día de la subasta.

Las proposiciones serán extendidas en papel

de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días hábiles, desde que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, cédula personal del proponente y el certificado de la Asociación sindical de Contratistas de Obras públicas, creada por orden de la Junta Técnica del Estado de 21 de Julio de 1937.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario de las obras, los gastos de redacción del correspondiente proyecto, así como los honorarios del Sr. Arquitecto y Aparejador encargados de la dirección de aquéllas, los de formalización de la correspondiente escritura, derechos reales, anuncios de subasta, etc., etc.

La fianza definitiva que habrá de contituirse al adjudicar definitivamente esta obra, consistirá en el 10 por 100 del tipo de tasación.

El adjudicatario habrá de cumplir cuanto se halla legislado sobre jornales mínimos, seguro de accidentes, retiro obrero y jornada legal del trabajo.

Tardelcuende 4 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Santos Corredor.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de ..., provisto de cédula personal corriente de la tarifa ..., clase..., núm..., expedida en ... el... de ... de 193..., enterado del anuncio de subasta de la obras para la construcción de una Escuela nacional de párvulos en este pueblo, se compromete a la ejecución total de las mismas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas redactados para las [mismas, por el precio de pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

41.—Derechos de inserción 33 pesetas.

GARRAY 285

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el reemplazo de Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 96 del reglamento de Reclutamiento, el mozo Olimpio Lafuente Martín, hijo de Hermenegildo y de Lucia, cuyo paradero se ignora así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta sala capitular los días 13 y 30 de Febrero actual, a las ocho de la mañana, a los efectos del cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; en la

inteligencia que de no comparecer por sí o por persona que le represente, se le instruirá expediente de prófugo.

Garray 2 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Valentín Díez.

CANREDONDO DE LA SIERRA 283

Hallándose paralizada en arcas del pósito municipal de este pueblo la cantidad de 1.895'25 pesetas, se anuncia al público para que cuantos deseen obtener préstamos del referido establecimiento, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, Servicio de Pósitos, Burgos, en el plazo de diez días con arreglo a lo establecido en el reglamento de 25 de Agosto de 1928.

Canredondo de la Sierra 4 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde P. O., Angel Blanco.

CORTOS

Existiendo paraliza en la caja del pósito de este pueblo la cantidad de 6.974'50 pesetas, se anuncia al público por medio del presente a fin de que cuantos deseen obtener préstamos del mismo, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Junta Técnica del Estado, Servicio de Pósitos, Burgos, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, con arreglo a lo que determina el reglamento de 25 de Agosto de 1928 y disposiciones posteriores.

Cortos 2 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Fausto Enciso.

ABION 257

Incluido en el alistamiento del reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del reglamento, el mozo Manuel Ramos García, hijo de José y Alejandra, y desconociéndose el paradero del mismo así como el de sus padres, se cita por medio de la presente para que comparezca ante esta casa consistorial el día 13 y 20 del mes actual y hora de las nueve de la mañana, a los efectos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación de soldados; advirtiéndole que si deja de comparecer se le formará el correspondiente expediente de prófugo.

Abión 1.º de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Dominguez.